

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTO

Titular:
COPRECI DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Certificado:
HB6AIN21C01028
Número de referencia:
2020GAS01106/1
Fecha de expedición:
05 DE OCTUBRE DE 2021
Vigencia:
04 DE OCTUBRE DE 2022

NOMBRE DEL PRODUCTO:

VÁLVULA

TIPO: 2

SUBTIPO: N/A

MARCA: COPRECI

MODELOS: CAL 20701, CAL 20703, CAL 22100, CAL 22101, CAL 24200.

MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN: M1 (CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS AL PRODUCTO)

INFORME DE PRUEBAS: AKL0140420

PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO, ESPAÑA

DOMICILIO DE BODEGA: UNO, 736, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44940

DOMICILIO DE FABRICA: UNO, 736, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44940

ESPECIFICACIONES:


MATERIAL DEL CUERPO: LATÓN

CON DISPOSITIVO CONTRA APERTURA ACCIDENTAL

CON DISPOSITIVO CONTRA FALLA DE FLAMA

TIPO DE GAS: L.P. Y GAS NATURAL

ATENTAMENTE:

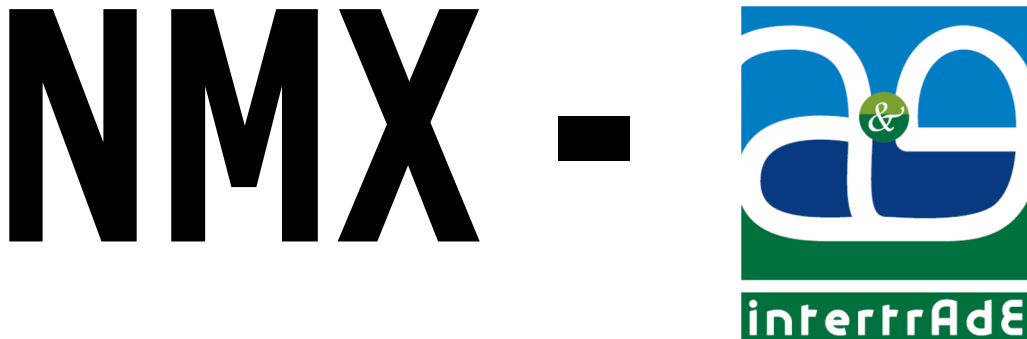

Ing. Ricardo A. Hernández Márquez
Gerente de Certificación de Producto


ELABORADO: ORR


SUPERVISADO: RAHM

A&E INTERTRADE, S.A. DE C.V. en su carácter de organismo de certificación de producto con número de acreditación 84/12, acreditado el 7 de febrero de 2012 y aprobado en términos de la ley de la Infraestructura de la Calidad (LIC) de conformidad con los artículos 1 fracciones II y VI, 3 fracciones X, XIV, 4 fracción XVII, XX, 53 fracción III, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 91 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, otorga el presente certificado de conformidad con el Estándar NMX-X-041-SCFI-2009, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2009.

Con base en el artículo 46 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, firmado por el Titular del presente Certificado de cumplimiento con el Estándar (NMX) y nuestro organismo de certificación, los productos al amparo del presente certificado pueden ostentar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, que implica cumplimiento con el Estándar (NMX) correspondiente.



CLAUSULAS:

- A. El titular del presente certificado puede utilizar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, en los documentos que hagan referencia a los productos amparados en el presente certificado, del tal manera que no induzca a confusión alguna.
- B. El titular del certificado asegura que los productos certificados indicados en este certificado, que ostentan la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, cumplen con las especificaciones establecidas en el Estándar (NMX) aplicable.
- C. El titular de este certificado, se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX.
- D. El certificado se cancela cuando:
 - 1. Sea solicitado por escrito, por parte del titular.
 - 2. Exista algún un incumplimiento con el Estándar (NMX), durante la vigencia establecida en el certificado.
 - 3. Se haga mal uso del certificado o de la marca A&E INTERTRADE.